



Comisión de Diversidad aprobó dictámenes de opinión a iniciativas



Boletín No. 4836

- Tres son en materia civil, desarrollo social, turismo y otra busca cambiar el nombre de la Comisión

La Comisión de Diversidad, que preside la diputada Salma Luévano Luna (Morena), aprobó cuatro proyectos de dictamen de opinión sobre cuatro iniciativas para modificar diversas leyes en materia civil, desarrollo social, turismo y para cambiar el nombre de esta instancia.

En el primero de ellos, emite una opinión en sentido positivo con modificaciones a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones al Código Civil Federal, suscrita por la diputada María Rosete (PT).

Plantea agregar el género a la propuesta original de modificación al artículo 2, como causa por las que las personas no podrán ver restricción alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos civiles.

La segunda opinión con cambios se refiere a la reforma al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social, de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega (Morena).

La dictaminadora señala que es acorde al marco constitucional y aporta a la no discriminación de las personas. Considera que, como parte de la adecuación terminológica, es pertinente incluir el término "orientación sexual".



Otra opinión con modificaciones es a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Ley General de Turismo, suscrita por la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega (Morena).

Señala que incluir la capacitación en la atención de personas LGBTITIQA+ en el artículo 65 de dicho ordenamiento, es una medida necesaria y oportuna para fomentar la igualdad, la no discriminación y la inclusión en el sector turístico. Plantea adicionar el reconocimiento de la diversidad sexual y de género para incorporar a todo el acrónimo, al referirse tanto a las orientaciones sexuales, como a la identidad de género.

El último dictamen de opinión que también es positivo es a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Gabriela Sodi (PRD).

La Comisión considera que la reforma para precisar en esa ley el nombre y denominación de la Comisión de "Diversidad" y cambiarlo al de "Diversidad Sexual", es acorde al marco constitucional y se encuentra sustentado en necesidades sociales y administrativas reales.

--ooOoo--